



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales definitivas para el año 2009 y las provisionales para 2010, del convenio colectivo de despachos de graduados sociales de Aragón.

Vista el acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Despachos de Graduados Sociales de Aragón (código de convenio 72000175012002), suscrita el día 13 de septiembre de 2010, de una parte, por la Asociación Empresarial de Graduados Sociales de Aragón, en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Servicios de UGT. Aragón y por la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO Aragón, en representación de los trabajadores afectados, recibida en esta Dirección General el día 9 de noviembre de 2010, en la que se acuerda efectuar el incremento salarial real para el año 2009 y aprobar las tablas salariales provisionales para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección General, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2010.

**El Director General de Trabajo,
ANTONIO ALASTRUÉ TIERRA**

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Despachos de Graduados Sociales de Aragón

En Zaragoza, y siendo las 19:00 horas del 13 de septiembre de 2010, se reúne la referida comisión paritaria en los locales de la sede de la Unión General de Trabajadores en Aragón, C/ Costa 1 se reúnen:

Por la Asociación Empresarial de Graduados Sociales de Aragón

D. Francisco Javier Lázaro Gimeno

D. José Luis Arrieta Galino

D. José Antonio Vela Gregorio

Por La Federación de Servicios de UGT-Aragón

D^a. M^a Pilar Pardillos Vicente

D^a. Carmina Alegre Contamina

D. Esteban Lauroba de Górriz

Por La Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO.—Aragón

D. Miguel Ángel Buat Valios

D^a. Marta Laiglesia Gracia

y acuerdan:

1º.—Efectuar el incremento salarial real de 2009 previsto en el apartado 2º del artículo 22, que es como sigue: IPC real de 2009 (0,8 %) más la mejora pactada (0,90 %), haciendo un total de 1,70 % sobre las tablas salariales definitivas de 2008. Estas tablas salariales tan solo sirven de base de cálculo para efectuar el incremento de los salarios a cuenta para 2010.

2º.—Proceder a la firma de las tablas salariales provisionales de 2010, que son las que figuran como anexo a este acta, del mismo convenio colectivo, producto de incrementar las tablas salariales definitivas de 2009 en un 1,90 %.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, junto con su anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por La Asociación Empresarial Por Fes-Ugt

Por COMFÍA CC.OO.-Aragón

ANEXO I

Vigencia: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2009
1,70 % sobre tablas salariales definitivas de 2008

	S.BASE Mensual *16	C.LINEAL Mensual *12
Titulado Superior	1.345,89	23,95
Graduado Social o Téc. Grado Medio	1.252,97	23,95
Jefe de 1ª Administrativo	1.160,07	23,95
Jefe de 2ª Administrativo	1.093,71	23,95
Oficial de 1ª Administrativo	995,20	23,95
Oficial de 2ª Administrativo	990,86	23,95
Entrevistador	796,29	23,95
Auxiliar Administrativo 1ª	796,29	23,95
Auxiliar Administrativo 2ª	745,90	23,95
Auxiliar Administrativo Oficina	745,90	23,95
Aspirante Administrativo 16 a 17 años	589,05	23,95
Conserje	796,29	23,95
Limpiadora (hora)	5,74	0,16
Plus Transporte (por día trabajado)	2,77	

ANEXO I

Vigencia: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2010
1,90 % sobre tablas salariales definitivas de 2009

	S.BASE Mensual *16	C.LINEAL Mensual *12
Titulado Superior	1.371,46	24,41
Graduado Social o Téc. Grado Medio	1.276,78	24,41
Jefe de 1ª Administrativo	1.182,11	24,41
Jefe de 2ª Administrativo	1.114,49	24,41
Oficial de 1ª Administrativo	1.014,11	24,41
Oficial de 2ª Administrativo	920,01	24,41
Entrevistador	811,42	24,41
Auxiliar Administrativo 1ª	811,42	24,41
Auxiliar Administrativo 2ª	760,07	24,41
Auxiliar Administrativo Oficina	760,07	24,41
Aspirante Administrativo 16 a 17 años	600,24	24,41
Conserje	811,42	24,41
Limpiadora (hora)	5,85	0,16
Plus Transporte (por día trabajado)	2,82	